Resolución N° 4607/2026 - Expte. Nº 30981-377/2026. dgt.

San Miguel de Tucumán, 24 de noviembre de 2026

VISTOS:

La Resolución 470/04, que establece el procedimiento que debe seguirse en los casos de modificación de valuación fiscal originada por cambios en las características individuales de los inmuebles a los fines de reasignar el correcto valor de los mismos; y

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Valuación procedió a realizar el cálculo actualizado de la valuación fiscal, en base a la documentación presentada en el expediente de referencia, la cual surge de la grabación correspondiente al 18/11/2026 (actualización).

Que por lo antes expuesto resulta procedente el dictado de una Resolución que ponga en vigencia la nueva valuación conforme a lo dispuesto en la Resolución 470/04.

Que el Señor Director General y el Señor Director Adjunto se encuentran en misión oficial fuera de la provincia.

Que, en mérito al dictamen legal obrante en autos, corresponde dictar el presente instrumento; por ello:

EL SUBDIRECTOR DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DE LA

DIRECCIÓN GENERAL DE CATASTRO

RESUELVE:

Artículo 1: Actualizar la valuación fiscal de los inmuebles por aplicación de lo dispuesto en la Resolución 470/04, de acuerdo al siguiente detalle:

	Anterior	Actual						Rige DCTO 2158/3
Padrón	Valuación	Categ.	Expte. Nº	Sup. Cubierta	Val_Terr.	Val_Mej.	Val_Total	
96692	1946377,23	1100	2396026	103	911515,98	1602029,04	2513545,02	2027
532184	2659407,95	1000	2628826		836979,6	0	836979,6	2027
680193	1903693,75	2000			1900259,57	0	1900259,57	2027
72067	2796438,93	2100		159	512597,92	3528362,21	4040960,13	2027
399447	1604650,17	1100		131	630623,1	5328472,11	5959095,21	2027
8754821	6017453,93	1100	3066926	227	8661321,73	13602495,75	22263817,48	2027

1) Incorporación de obra nueva.

Artículo 2: Comunicar lo resuelto al Departamento Valuación y con copia autenticada al Boletín Oficial, a sus efectos.

Artículo 3: Archivar.

DS

Ing. J. C. Hugo Jiménez Santillán
Subdirector de Gestión Administrativa